CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1794/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEC S.R.L. EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 10/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID Nº 238.407.

Asunción, 20 de diciembre de 2012.

VISTO: El Informe de Evaluación del 20 de diciembre de 2012, de la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por Resolución Nº 1689/2012 del 04 de diciembre de 2012, para las Adquisiciones de Bienes a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Licitación Publica Nacional Nº 10/2012 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Equipos Móviles de Monitoreo", en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

CONSIDERANDO: Que la presente contratación se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2012 con un monto estimado de G. 31.700.000.000, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 171/2012.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta.

Que según el examen jurídico de la documentación presentada por la firma PROMEC S.R.L., se desprende que la presentación de los documentos de carácter sustancial, fue realizada de conformidad a lo solicitado en el PBC.

Que de la verificación de la documentación presentada en el marco de la presente licitación, surge que la firma PROMEC S.R.L., cumple con los requisitos de capacidad legal y jurídica solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que de los parámetros dentro de los cuales se encuentran enmarcados sus Estados Financieros, la firma PROMEC S.R.L. cumple con los criterios de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que los precios unitarios y totales de la oferta presentada por la firma PROMEC S.R.L. no presentan errores aritméticos.

Que según la evaluación Técnica fueron tomados en cuenta todos los elementos presentados en la oferta e incluye comentarios para que el Directorio tome en cuenta la aprobación de lo ofertado.

Que la firma PROMEC S.R.L., ha ofertado la suma total de Gs. 35.615.000.000, sobrepasando la disponibilidad presupuestaria.

Que la sección I del PBC en el punto 1.10.1., expresa que: "Al momento de adjudicar el Contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes Especificados, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de la Licitación".

Que la Comisión de Evaluación recomienda disminuir la cantidad del ítem 1 (Estación Móvil de Monitoreo Tipo 2) a la cantidad de 2 (dos).

Que la disminución de la cantidad del ítem 1 (Estación Móvil de Monitoreo Tipo 2) a la cantidad de 2 (dos) no implica modificación alguna a los precios unitarios ofertados.

Que con la disminución de la cantidad del ítem 1 (Estación Móvil de Monitoreo Tipo 2) a la cantidad de 2 (dos) la suma total asciende a Gs. 31.059.041.622.- (Guaraníes treinta y un mil cincuenta y nueve millones cuarenta y un mil seiscientos veintidos).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar Villagra Merino
Encargado de Despacho
Secretaría General
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Que en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora sugiere ADJUDICAR a la firma PROMEC S.R.L., en razón de haber dado cumplimiento a todos los aspectos legales, jurídicos, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los procedimientos administrativos se han sujeto a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2012, Acta Nº 65, y de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma PROMEC S.R.L., la Licitación Pública Nacional Nº 10/2012 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES DE MONITOREO" por un valor de Gs. 31.059.041.622.- (Guaraníes treinta y un mil cincuenta y nueve millones cuarenta y un mil seiscientos veintidós) IVA incluido.

Art. 2º AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 1794/2012

Abog. Oscar Vinagra Merino
Encargado de Despacho
Secretaría General
CONATEL